

MEDIDA R
Distrito Escolar Unido Conjunto
de Escuelas Preparatorias del Sur del Condado de
Monterey

Pregunta de la boleta electoral

Medida para Mejoramiento Académico/Vocacional en las Aulas del Distrito Unido y Conjunto de Escuelas Preparatorias del Sur del Condado de Monterey. A fin de modernizar las aulas para la instrucción académica, vocacional/ agrícola, reemplazar los laboratorios de ciencia, tecnología/computadoras obsoletos, proporcionar aulas para carreras tecnológicas, eliminar los materiales peligrosos como los asbestos/pintura con plomo, construir, adquirir y reparar aulas, establecimientos/equipos, ¿debería adoptarse esta medida del Distrito Unido y Conjunto de Escuelas Preparatorias del Sur del Condado de Monterey que autoriza \$20,000,000 en bonos a tasas legales, gravando 2 centavos/\$100 de avalúo fiscal, aproximadamente \$1,400,000 anualmente para las escuelas locales mientras los bonos estén pendientes, requiriendo supervisión ciudadana, auditorías, **sin aumentar las tasas impositivas actuales?**

¿Qué significa su voto?

BONOS SÍ	BONOS NO
Un voto "sí" por esta Medida implica un voto a favor de la emisión de bonos de obligación general por un monto de \$20 millones, que habrán de saldarse mediante la recaudación de impuestos sobre las propiedades ubicadas dentro del Distrito.	Un voto "no" por esta Medida significa un voto en contra de autorizar la emisión de los bonos.

¿Qué encontrará en este folleto?

Análisis Imparcial del Abogado del Condado
Declaración de la Tasa Impositiva para la Medida
*No se Presentó un Argumento a Favor**
*No se Presentó un Argumento en Contra**
Texto completo de la Medida

**NOTA: Esta medida se comparte con el Condado de Monterey. No se presentaron Argumentos en el Condado de San Benito. Sin embargo, puede comunicarse al 831-796-1499 con el Comité Electoral del Condado de Monterey para conocer los Argumentos presentados en ese Condado.*

ANÁLISIS IMPARCIAL DEL ABOGADO DEL CONDADO SOBRE LA MEDIDA R

La Junta de Fideicomisarios Síndicos del Distrito Unido y Conjunto de Escuelas Preparatorias del Sur del Condado Monterey (Distrito) incluyó la Medida R en la boleta electoral. Con la Medida R se autorizaría al Distrito, que incluye a las Escuelas Preparatorias King City y Greenfield, a emitir un máximo de \$20 millones de dólares en bonos con el fin de realizar reparaciones y trabajo de mantenimiento en los edificios escolares dentro del Distrito, incluidas actualizaciones tecnológicas en los salones de clase para enseñanza académica y capacitación a fin de preparar a los estudiantes en áreas de agricultura, seguridad pública, ciencia computacional, ingeniería y sistemas informáticos.

El dinero generado por los bonos solo podrá usarse para los fines enumerados en la Medida y no podrá emplearse para pagar los salarios de personal docente ni administrativo. La inclusión de un proyecto en la Medida no garantiza el financiamiento o la compleción de ese proyecto en particular. Estos proyectos no son aptos para recibir fondos apareados del estado ni dependen del financiamiento del estado para su culminación.

Si resultara aprobada, la Medida R autorizaría al Distrito a emitir bonos de obligación general que se saldarían con la recaudación de impuestos de propiedad en el Distrito. El Distrito implementaría un gravamen de dos centavos (\$.02) por cada \$100,000 de avalúo fiscal de la propiedad, con lo que se generarían aproximadamente \$1,400,000 al año. El Distrito estima que no habría un aumento en los impuestos actuales, puesto que la tasa impositiva establecida no puede exceder los límites anuales fijados por la Propuesta 39 por cada \$100,000 de avalúo fiscal sobre las propiedades sujetas al gravamen.

El Distrito debe llevar adelante auditorías de desempeño y financieras de forma anual para garantizar que los ingresos generados por los bonos se destinen a los fines especificados en la Medida. Asimismo, el Distrito conformaría un Comité Independiente de Supervisión Ciudadana para verificar los gastos y las auditorías.

La Medida R debe ser aprobada por el cincuenta y cinco por ciento (55%) de los votantes registrados que emitan su voto en la elección, de lo contrario, no podrá procederse a la emisión de los bonos.

Un voto "sí" por esta Medida implica un voto a favor de la emisión de bonos de obligación general por un monto de \$20 millones, que habrán de saldarse mediante la recaudación de impuestos sobre las propiedades dentro del Distrito.

Un voto "no" por esta Medida significa un voto en contra de autorizar la emisión de los bonos.

f/ LAURA E. ZAGAROLI, Abogada Interina del Condado

DECLARACIÓN DE LA TASA IMPOSITIVA PARA LA MEDIDA R

DECLARACIÓN DE LA TASA IMPOSITIVA CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE \$20,000,000 DISTRITO UNIDO Y CONJUNTO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SUR DEL CONDADO DE MONTEREY BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL

El 6 de noviembre de 2018 se celebrará una elección en el Distrito Unido y Conjunto de Escuelas Preparatorias del Sur del Condado de Monterey (el "Distrito") para autorizar la venta de bonos de obligación general por un monto de \$20,000,000. Si se autorizan y se venden dichos bonos, el capital y el interés de estos se pagarán únicamente con lo recaudado por los impuestos gravados sobre las propiedades en el Distrito. Estas estimaciones se basan en proyecciones derivadas de información obtenida de fuentes oficiales y otros elementos comprobables. Las tasas impositivas reales y los años en que se aplicarán podrían variar, dependiendo de la fecha de la venta de los bonos, la cantidad de bonos vendidos en cada venta y los aumentos reales en los avalúos fiscales inmobiliarios. La siguiente información se presenta conforme a las Secciones 9400-9404 del Código Electoral de California.

- i. La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que se requeriría para financiar esta emisión de bonos a lo largo de todo el período de servicio de deuda de los bonos, en base a los avalúos fiscales estimados disponibles al momento de presentar esta declaración, es de \$0.02 por cada \$100 (\$20.00 por cada \$100,000) de avalúo fiscal.
- ii. Según las estimaciones más precisas, se espera que el año fiscal 2050-51 será el último año fiscal en que será necesaria la recaudación del impuesto para financiar la emisión de este bono.
- iii. Según las estimaciones más precisas, se prevé que la tasa impositiva más alta que se requeriría para financiar esta emisión de bonos, con base en los avalúos fiscales disponibles al momento de la presentación de esta declaración, es de \$0.02 por cada \$100 (\$20.00 por cada \$100,000) de avalúo fiscal, que se prevé será la misma en cada ejercicio fiscal en que los bonos sigan pendientes de pago.
- iv. La estimación más precisa, según fuentes oficiales, del monto total del servicio de deuda, incluidos el capital y el interés, que se requeriría devolver si todos los bonos se emiten y se venden, será de aproximadamente \$44 millones.

De acuerdo con los cálculos anteriores y con las proyecciones del avalúo fiscal del Distrito, las fechas para la venta de los bonos y la cantidad de ellos que se venda en cada oportunidad se determinará según las necesidades del Distrito y otros factores. Los avalúos fiscales reales dependerán de la cantidad y del valor de de la propiedad

imponible en el Distrito según lo determine el Tasador del Condado en la tasación y en el proceso de igualación.

Los votantes deben recordar que las tasas tributarias estimadas se basan en el AVALÚO FISCAL de la propiedad imponible inscritos en el Distrito, según figuren en los registros de contribuyentes oficiales del Condado, no en el valor de mercado de la propiedad. Los propietarios de inmuebles deben consultar sus propias facturas de impuesto sobre la propiedad para determinar su avalúo fiscal y cualquier exención de impuestos aplicable.

Fecha: 7/26/2018

f/ BRIAN WALKER, Superintendente
Distrito Unido y Conjunto de Escuelas
Preparatorias del Sur del Condado de Monterey

TEXTO COMPLETO DE LA MEDIDA R

DISTRITO UNIDO Y CONJUNTO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SUR DEL
CONDADO DE MONTEREY
ELECCIÓN DE MEDIDA DE BONOS PARA
MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y VOCACIONAL
6 DE NOVIEMBRE DE 2018

A continuación se incluye la propuesta completa que el Distrito Unido y Conjunto de Escuelas Preparatorias del Sur del Condado de Monterey pone a consideración de los votantes.

“Medida para Mejoramiento Académico/Vocacional en las Aulas del Distrito Unido y Conjunto de Escuelas Preparatorias del Sur del Condado de Monterey.

A fin de modernizar las aulas para la instrucción académica, vocacional/agrícola, reemplazar los laboratorios de ciencia, tecnología/computadoras obsoletos, proporcionar aulas para carreras tecnológicas, eliminar los materiales peligrosos como los asbestos/pintura con plomo, construir, adquirir y reparar aulas, establecimientos/equipos, ¿debería adoptarse esta medida del Distrito Unido y Conjunto de Escuelas Preparatorias del Sur del Condado de Monterey que autoriza \$20,000,000 en bonos a tasas legales, gravando 2 centavos/\$100 de avalúo fiscal, aproximadamente \$1,400,000 anualmente para las escuelas locales mientras los bonos estén pendientes, requiriendo supervisión ciudadana, auditorías, **sin aumentar las tasas impositivas actuales?”**

LISTA DE PROYECTOS

La Junta de Fideicomisarios Síndicos (“Junta”) del Distrito Unido y Conjunto de Escuelas Preparatorias del Sur del Condado de Monterey está comprometida a mejorar las escuelas; para ello apunta a actualizar o reemplazar los salones de clases que estén deteriorados con salones de clases académicos y ofrecer formación

profesional en tecnología, ciencia y agricultura para todos los estudiantes. A tal fin, la Junta recibió el aporte de opiniones de los docentes, del personal administrativo y de la comunidad, tras lo cual evaluó las necesidades edilicias urgentes y críticas que existen en el Distrito, incluida la necesidad de actualizar la tecnología, de solucionar los problemas de seguridad, de reducir la cantidad de alumnos por salón y de incorporar computadoras y tecnología de la información; todo ello con el propósito de elaborar los proyectos que habrán de financiarse con esta medida, tal como se los describe a continuación.

Al aprobar esta Lista de Proyectos, la Junta de Fideicomisarios Síndicos determina que el Distrito DEBE:

- (i) Mejorar la seguridad de los estudiantes y del personal y del docente;
- (ii) Reparar los salones de clase deteriorados;
- (iii) Reemplazar o actualizar los laboratorios y salones obsoletos de ciencia, tecnología y computación;
- (iv) Mejorar los salones de clases académicos y vocacionales; y
- (v) Proveer salones de clases para carreras en el área de tecnología.

La Lista de Proyectos incluye los siguientes tipos de mejoras y actualizaciones en las diversas escuelas, instalaciones y emplazamientos del Distrito, incluidas la Escuela Preparatoria King City y la Escuela Preparatoria Greenfield:

PROYECTOS VINCULADOS CON SALONES DE CLASES, ESTUDIOS ACADÉMICOS Y VOCACIONALES

Metas y Propósitos: Nuestras escuelas carecen de las actualizaciones tecnológicas que nuestros estudiantes necesitan para lograr el éxito, puesto que muchos de los salones de clases y laboratorios de ciencias se construyeron en la década de 1950. Estos fondos obtenidos con la medida de bonos harán posible renovar los salones de clases y los laboratorios de ciencia y computación, al igual que mejorar los sistemas eléctricos y el cableado para las computadoras y el acceso a internet, a efectos de garantizar que nuestros estudiantes tengan igualdad de acceso al aprendizaje del siglo XXI.

Muchos de los salones de clases e instalaciones de nuestras preparatorias locales se construyeron hace más de 70 años y necesitan actualizaciones en los aspectos de salud y seguridad que, en el futuro, se encarecerán. Estos fondos generados por la medida de bonos se destinarán a eliminar el asbesto y la pintura con plomo, a reparar los techos con goteras y los baños deteriorados y a actualizar los sistemas de alarmas contra incendios y aspersores.

Estas medidas contribuirán con la expansión de nuestras escuelas preparatorias locales y a lograr la innovación en la formación técnica profesional de sus programas. Con estos programas se fomenta el aprender haciendo y se ayuda a capacitar a los jóvenes para carreras importantes una vez que se gradúen de la preparatoria, incluidas la agricultura, la seguridad pública, ciencias computacionales, ingeniería y sistemas informáticos.

- Reparar los salones de clase deteriorados.
- Reemplazar o actualizar los laboratorios obsoletos de ciencia, tecnología y computación.
- Reparar salones de clase antiguos y obsoletos.
- Mejorar los salones de clases académicos y vocacionales.
- Proveer salones de clases para carreras en el área de tecnología.
- Mejorar la tecnología en la biblioteca y los espacios de estudio.
- Reparar y renovar los salones de clase y los laboratorios para educación agrícola.
- Reemplazar salones de clase antiguos y obsoletos.

* * *

La lista de proyectos se completará según sea necesario. Se presume que cada proyecto incluye en los costos su parte de mobiliario, equipamiento, costos de arquitectura, ingeniería y de planificación similares, la administración del programa, un plan habitual para contingencias y un margen para gastos imprevistos de diseño y construcción. Además de los proyectos enunciados anteriormente, la Lista de Proyectos también incluye el pago de los costos de preparación de todas las planificaciones de instalaciones, las revisiones de la evaluación de las instalaciones y los planes maestros, los estudios medioambientales, la documentación de construcción, los honorarios por inspección y permisos y el alojamiento temporal de las actividades del Distrito afectadas por los proyectos de los bonos, al igual que el refinanciamiento de las obligaciones pendientes de pago en concepto de arrendamientos y préstamos. La actualización de la infraestructura de tecnología incluye, sin carácter limitativo, servidores, interruptores, enrutadores, módulos, computadoras, actualizaciones de los laboratorios informáticos de todo el distrito, pizarras inteligentes, cámaras, sistemas de sonido, la conexión de los salones de clase a internet, redes inalámbricas, puntos de acceso a la red inalámbrica y controladores, dispositivos de interfaz portátiles, sistemas de gestión de dispositivos móviles, impresoras, sistemas telefónicos de voz por IP actualizados, sistemas de teléfonos, gestor de llamadas y seguridad/firewall de red y otros equipos varios. La reparación y la mejora de las instalaciones y emplazamientos escolares del Distrito incluyen los siguientes tipos de proyectos: instalar, adquirir o reparar mejoras para lograr la eficiencia energéticas en los edificios escolares, artefactos de bajo consumo para iluminación, refrigeración, calefacción, y sistemas de aislación de techos y ventanas; adaptar las instalaciones para seguridad sísmica; modernizar los paneles solares, sistemas de calefacción, ventilación y refrigeración; construir, actualizar, reparar o instalar estacionamiento vehicular en el terreno escolar, accesibilidad al campus, servicios públicos, plomería, cañerías de gas/ agua, revestimientos de canchas duras, pavimentos y aceras de terrenos generales, tableros para tachuelas, armarios, salones para tutorías, baños, cocinas de cafeterías escolares, techos, iluminación interior y exterior, revestimiento de pisos, techos y tejas, iluminación interior y exterior, puertas, casilleros de estudiantes, calentadores de agua, calderas, toldos para sendas peatonales y mobiliario fijo, sistemas de relojes/campanas,

señalización, marquesinas electrónicas, asfalto, sensores contra incendios, parasoles, sistemas obsoletos de calefacción y aire acondicionado, elevadores, áreas de juegos, vestidores, campos de juego, gradas y cabinas de prensa accesibles, área de concesiones, luminarias para las instalaciones, pistas atléticas que cumplan con las normas y pistas de competencia, campos para práctica y campos de juego, cobertizos para almacenamiento, tableros marcadores, gimnasios nuevos/modernizados y gimnasios auxiliares, salones de usos múltiples, otras instalaciones relacionadas y mejoras; eliminar el asbesto; renovar, mejorar salones de clases, bibliotecas, talleres agrícolas, auditorios, instalaciones de guarderías infantiles, y edificios administrativos, instalaciones para almacenamiento, para funciones operativas y para mantenimiento; reemplazar, mejorar y reconfigurar los espacios/lotés de estacionamiento vehicular y las zonas para dejar/recoger a los niños para mejorar la seguridad estudiantil; completar las brechas en las cercas para proteger a los estudiantes; realizar mejoras edilicias anti-sísmicas; mejorar el cableado y los sistemas eléctricos; renovar y pintar las superficies del interior y del exterior del edificio para extender su vida útil; mejorar la seguridad, instalar sistemas y equipos de seguridad y de comunicaciones, cortinas y revestimientos para pisos (incluidos cerámicos y alfombras); construir o actualizar los sistemas de irrigación; renovar las oficinas escolares y el centro de operaciones del Distrito, realizar mejoras y adquirir accesorios y/u otros equipos y sistemas electrónicos.

El presupuesto para cada proyecto es una estimación y podría verse afectado por factores fuera del control del Distrito. Algunos proyectos de todo el Distrito podrían llevarse a cabo como proyectos de uso conjunto en cooperación con otras agencias locales públicas o sin fines de lucro. El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se finalicen los planes, se otorguen las licitaciones para la construcción y se completen los proyectos. Según los costos finales de cada proyecto, algunos de los proyectos citados anteriormente podrían retrasarse o no completarse. Podría procederse a la demolición de las instalaciones actuales y la reconstrucción de las instalaciones programadas para reparaciones y modernizaciones, si la Junta determina que tal enfoque sería más rentable para crear campus mejorados y de funcionamiento eficiente. Podría procederse a la preparación/restauración y paisajismo necesarios del sitio en cuanto a la nueva construcción, renovación o remodelación, o instalación o eliminación de salones de clases reubicables, incluyendo ingreso y egreso, remoción, reemplazo, o instalación de sistemas de irrigación, líneas de servicios públicos, árboles y paisajismo, cambio de dirección del acceso para bomberos y adquisición de cualquier servidumbre, licencia, o derecho de paso necesarios para la propiedad.

Los ingresos generados por los bonos solo se destinarán a los fines específicos que se identifican en la presente. Los ingresos generados por los bonos se podrán utilizar para el pago o reembolso al Distrito por el costo del personal del Distrito cuando realice trabajos en los proyectos de los bonos o en trabajos necesarios e imprevistos relacionados con éstos. El Distrito creará una cuenta donde se depositará lo recaudado por los bonos y cumplirá con los requisitos de presentación de informes del inciso § 53410 del Código del Gobierno.

RENDICIÓN DE CUENTAS FISCAL: EN CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 15272 DEL CÓDIGO DE EDUCACIÓN, LA JUNTA DE FIDEICOMISARIOS SÍNDICOS

DESIGNARÁ UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA Y REALIZARÁ AUDITORÍAS ANUALES INDEPENDIENTES PARA GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN SOLAMENTE EN PROYECTOS DEL DISTRITO Y NO CON OTRO PROPÓSITO. EL GASTO DEL DINERO DE LOS BONOS EN ESTOS PROYECTOS QUEDA SUJETO A ESTRICTOS REQUISITOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS. POR LEY, SE LLEVARÁN A CABO AUDITORÍAS ANUALES DE DESEMPEÑO Y FINANCIERAS, Y TODO GASTO DERIVADO DE LOS BONOS SERÁ SUPERVISADO POR UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA INDEPENDIENTE PARA GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN SEGÚN LO PROMETIDO Y ESPECIFICADO. EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA DEBE INCLUIR, ENTRE OTROS, LA REPRESENTACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE CONTRIBUYENTES DE BUENA FE, UNA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y UNA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS MAYORES E INCLUIRÁ, ADEMÁS, A PADRES DE ESTUDIANTES DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES DE APRENDIZAJE DEL DISTRITO. NO SE PERMITE QUE LOS EMPLEADOS O PROVEEDORES DEL DISTRITO PRESTEN SERVICIO EN EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA.

Sin Salarios para Administradores: Los ingresos generados por la venta de los bonos autorizados por esta propuesta de ley se usarán únicamente para la adquisición, la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de establecimientos escolares, incluidos los muebles y equipos de establecimientos escolares, y no para ningún otro propósito, incluidos los salarios de maestros y administradores escolares y otros gastos operativos. Los fondos de los bonos no se transferirán temporalmente al fondo general del Distrito para fines administrativos.